

CUARTO INFORME DE ACCIONES REALIZADAS DEL III PLAN INTEGRAL DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA 2016-2020 DESDE JUNIO DE 2018 A ENERO 2018.

- **OBJETIVO 1: ACTUALIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**

- Acción 1.1: Creación de los dispositivos necesarios para completar la RSMEx.
 - Creación y apertura para el primer semestre del año 2019 de la Unidad de Hospitalización Breve Infantil de Badajoz.
 - Creación y apertura para el primer semestre del año 2019 del Hospital de Día de Salud Mental de Badajoz.
 - Creación y apertura para el año 2019 del Hospital de Día de Salud Mental de Mérida.
 - Puesta en marcha del programa de TEC de mantenimiento en el Hospital de Mérida en el primer trimestre de 2019.
 - Traslado en 2019 de la Unidad de Hospitalización Breve de Cáceres al Hospital San Pedro de Alcántara, con la apertura del Hospital de Día de Salud Mental de Cáceres.
 - PROYECTOS DE FONDO SOCIAL EUROPEO. A lo largo de 2018 se ha venido trabajando en dos proyectos de fondo social europeo:
 - Pisos tutelados para persona con Trastorno Mental Grave. El expediente para la contratación está montado, y se espera que en cuanto se abran los presupuestos de 2019 se pueda proceder a la iniciación del mismo.
 - Proyecto de “mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de personas tuteladas y curateladas”. Se han realizado varias modificaciones sobre la propuesta inicial. Actualmente se está a la espera de la respuesta de Servicios Jurídicos.

- **OBJETIVO 2: PROMOVER E IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE SALUD MENTAL Y DE DROGODEPENDENCIAS DE EXTREMADURA.**

- Acción 2.1: Integración de los centros ambulatorios de atención a las conductas

adictivas en la RSMEEx.

- Se ha realizado el proceso abierto de participación para el Grupo de Trabajo en colaboración con la Secretaría Técnica de Drogodependencias. Pendiente de convocatoria del Grupo de Trabajo.
- **OBJETIVO 3: IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ACTUALES CENTROS SOCIOSANITARIOS DE PLASENCIA Y MÉRIDA.**
 - Acción 3.1: Integración de los recursos materiales y humanos de las unidades hospitalarias (UME, URH, UDAC, UAH) vs CSS completos en el SES:
 - **Pendiente del Decreto de Integración en el SES de los profesionales de los CSS que siguen perteneciendo al SEPAD.**
- **OBJETIVO 4: MEJORAR, DOTAR DE ESTABILIDAD Y OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA Y LA COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES.**
 - Acción 4.1 Actualización y desarrollo efectivo de las estructuras de coordinación de Salud Mental en todas las Áreas de Salud.:
 - Todas las Comisiones de Área de Salud Mental siguen funcionando con normalidad.
 - Reuniones comisión de valoración para el acceso a los recursos residenciales comunitarios. acceso de usuarios: A lo largo del segundo semestre del 2018 la comisión de valoración ha mantenido 5 sesiones ordinarias, en las que se han abordado un total de 36 casos.
 - En cuanto a los ingresos en centros durante el último semestre del 2018, han sido 19 las personas que han ocupado plaza por nuevo ingreso en recursos residenciales de la red, 14 de ellas en CRR y 5 en pisos supervisados.
 - Reuniones de coordinación con los responsables técnicos de recursos residenciales, laborales y de inserción social: En el mes de Julio de 2018 en la U.G.P.A se realizaron 3 reuniones de coordinación y seguimiento con los responsables técnicos de los programas de inserción social (4 de Julio), con los responsables de los programas de rehabilitación laboral (6 de julio), y con los responsables de los recursos residenciales de atención a las personas con TMG.
 - Acción 4.3: Reglamento de funcionamiento de la Subcomisión Regional de Gestión de Casos y de Área:

- Se ha convocado en dos ocasiones con un funcionamiento normalizado dando resolución a casos de especial complejidad.
- Acción 4.5: Elaboración, aprobación e implantación de protocolos de coordinación con el ámbito educativo, sistema judicial, servicios de empleo y menores:
 - En proceso muy avanzado la elaboración de la Guía de Acción Tutorial para la Promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo, con aspectos de prevención del suicidio. Se espera para el segundo trimestre de este año.
- Acción 4.6: Avanzar en la estabilidad de la financiación de los dispositivos sanitarios y sociales de la Red de Salud Mental de Extremadura:
 - **Aprobada el 31 de diciembre de 2018 y en vigor desde el 1 de enero de 2019 la Ley 13/2018, de 26 de diciembre, de conciertos sociales para la prestación de servicios a las personas en los ámbitos social, sanitario y sociosanitario de Extremadura.**
 - SUBVENCIONES 2018 Y 2019, PARA ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO QUE ATIENDEN A PERSONAS CON TMG.
 - Con fecha 31 de diciembre de 2018, se publica el Decreto 211/2018, de 28 de diciembre por el que se modifica el Decreto 204/2017, que establece las bases reguladoras de la convocatoria de subvención para la realización de programas de atención a personas con Trastorno Mental Grave. En concreto se modifica el párrafo primero del artículo 44, quedando redactado del siguiente modo: “Los proyectos presentados deberán contar, como mínimo, con el siguiente personal, dependiendo del tipo de modalidad y de la cuantía solicitada...”
 - Con fecha 11 de Enero de 2019 se publica en el DOE la “Orden de 31 de diciembre de 2018 por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la realización de programas de atención a personas con TMG o enfermedad mental grave para el 2019”. La cuantía económica con que está dotada esta convocatoria asciende a 801.700 €.
 - CONTRATOS CENTROS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN (CRR) y PISOS SUPERVISADOS (PS).
 - En cuanto al contrato del CRR de Cáceres, el contrato en vigor tiene prórroga hasta el 30 de Abril de 2019, pero se está tramitando ya una nueva contratación al objeto de asimilar las

condiciones que rigen la contratación de este centro a las del resto y que han ido siendo modificadas en los contratos actuales. A saber:

- Sustituir la figura del cuidador por la del Monitor-Educador, entendiéndolo como un perfil profesional más adecuado para la atención de las personas con TMG.
 - Los usuarios accederán a los pisos supervisados según el criterio y coordinación con el equipo profesional de los CRR, no siendo posible el acceso desde la lista de espera general.
 - Revisión de los precios/ plaza día.
- **EL IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN VIGOR (CÁCERES NO ACTUALIZADO) ALCANZA LA CANTIDAD DE 11.674.298,15 €**
- **OBJETIVO 5: ACTUALIZAR Y REVISAR LA NORMATIVA DE ORDENACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**
 - Acción 5.3: Desarrollo de la normativa reguladora de la autorización, acreditación, organización y funcionamiento de los dispositivos de atención social destinados a las personas con enfermedad mental grave.
 - **Aprobada el 31 de diciembre de 2018 y en vigor desde el 1 de enero de 2019 la Ley 13/2018, de 26 de diciembre, de conciertos sociales para la prestación de servicios a las personas en los ámbitos social, sanitario y sociosanitario de Extremadura.**
 - Acción 5.4: Revisión de la normativa existente en materia de contratos administrativos y subvenciones en Salud Mental.
 - **Aprobada el 31 de diciembre de 2018 y en vigor desde el 1 de enero de 2019 la Ley 13/2018, de 26 de diciembre, de conciertos sociales para la prestación de servicios a las personas en los ámbitos social, sanitario y sociosanitario de Extremadura.**
- **OBJETIVO 6: IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS EN LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 6.1: Creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Técnica para la actualización el programa de Trastorno Mental Grave (TMG), y la propuesta y elaboración de nuevos procesos asistenciales integrados (PAI) en Salud Mental:

- Finalizado el documento del Proceso Asistencial Integrado del Trastorno Mental Grave. Pendiente de su aprobación por la Comisión Central de Procesos para su implementación.
- En desarrollo el soporte informatizado del Proceso Asistencial Integrado del TMG en el Sistema de Información Sanitaria JARA.
- Acción 6.2: Elaboración, aprobación e implantación de nuevos Manuales de Organización y Funcionamiento de los dispositivos de la gestión por procesos (ESM, UHB, UAH).
 - Pendiente de revisión final y edición el Manual de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Salud Mental.
- **OBJETIVO 7: ACTUALIZAR Y REDEFINIR EL PROGRAMA DE TRASTORNO MENTAL GRAVE EXISTENTE, EN FORMA DE PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO PARA EXTREMADURA.**
 - Acción 7.1: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado del TMG de la RSMEEx, que incluya la atención precoz a primeros episodios:
 - Finalizado el documento del Proceso Asistencial Integrado del Trastorno Mental Grave. Pendiente de su aprobación por la Comisión Central de Procesos para su implementación.
- **OBJETIVO 8: ELABORAR NUEVOS PROCESOS ASISTENCIALES INTEGRADOS EN LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 8.4: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen Trastornos del Espectro Autista de la RSMEEx:
 - Finalizado el documento del Proceso Asistencial Integrado del Trastornos del Espectro Autista. Pendiente de su aprobación por la Comisión Central de Procesos para su implementación.
 - Acción 8.5: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen Discapacidad Intelectual y que presentan problemas de salud mental (PDISM) de la RSMEEx.
 - NUEVA INSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y PROBLEMAS DE CONDUCTA (UDAC). Con fecha 25 de octubre de 2018, se ha procedido a la firma de la Instrucción de la dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud y de la dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la dependencia por la que se define y regula la Unidad de Hospitalización para personas

con discapacidad intelectual y trastornos de conducta (UHDAC). La instrucción ha sido difundida entre los recursos de la red de salud mental y de la red de discapacidad, y está previsto organizar a lo largo del primer cuatrimestre del año en curso una jornada técnica para su explicación y los cambios que comporta con respecto a la anterior.

- Acción 8.6: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen Trastornos Mentales Comunes de la RSMEx.
 - Dentro del Proyecto de Psicoterapia Breve Basada en Pruebas se ha conformado para el año 2019 una programación formativa para los profesionales de psicología clínica del SES como germen de un modelo unificado de abordaje del Trastorno Mental Común.

- **OBJETIVO 9: IMPULSAR Y DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN SALUD MENTAL DE EXTREMADURA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE CALIDAD DEL SSPE Y EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL SES.**
 - Acción 9.1: Elaboración, implantación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental:
 - Funcionando el **Servicio de Apoyo y Asesoramiento en la Gestión de Riesgos Sanitarios en Salud Mental**, como parte de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental.

 - Acción 9.2: Puesta en marcha y consolidación de estructuras coordinadas para el desarrollo y seguimiento de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental:
 - **Unidades Funcionales** de Seguridad del Paciente en Salud Mental, del Centro Sociosanitario de **Mérida y de Plasencia** en funcionamiento, con capacidad para coordinarse entre ellas mediante videoconferencia.

- **OBJETIVO 10: FOMENTAR LA CULTURA DE CALIDAD TOTAL Y DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 10.3: Puesta en marcha de actividades formativas en materias relacionadas con calidad asistencial, cultura de seguridad del paciente y gestión del riesgo sanitario dirigido a profesionales, gestores y directivos de la Red de Salud Mental de Extremadura:
 - Realizadas varias ediciones del curso de **Prácticas Clínicas seguras en Salud Mental** a lo largo de 2018, con especial atención a la contención

mecánica.

- **OBJETIVO 11: PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS SEGURAS Y LA MEJORA DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 11.1: Revisión, difusión e implantación adaptada a cada dispositivo, de protocolos y prácticas clínicas seguras más significativas en el contexto de la atención a la Salud Mental (contención mecánica, prevención del suicidio, prevención del comportamiento heteroagresivo, prevención de conductas de fuga, prevención de comportamiento sexualmente inapropiado, atención a la salud física, uso seguro del medicamento, identificación del paciente, derivación y traslado a otro centro, traslado urgente en Salud Mental, participación de usuarios y prevención del consumo de tabaco y otras sustancias en unidades hospitalarias):
 - **Protocolo de prevención de abandonos no programados**, en vigor desde el 19 de noviembre en las Unidades de Hospitalización Breve de Psiquiatría del SES.
 - Se ha finalizado el proceso de adaptación del **protocolo de identificación inequívoca** del paciente a las Unidades de Hospitalización Breve gracias a la colaboración de los profesionales de Cáceres y Plasencia. Por lo que en breve se publicará la modificación del protocolo general del SES que lo incluye.
 - Acción 11.2: Diseño, creación, difusión y actualización continuada de un Registro de Buenas Prácticas en Salud Mental.
 - Realizado el curso de formación continuada de **experiencias de buenas prácticas en Psicología Clínica**.
 - Acción 11.3: Elaboración, aprobación e implantación de un plan de prevención de riesgos estructurales para los dispositivos de la RSMEx.
 - Elaborado el documento y disponible en la web: <https://saludextremadura.ses.es/smex/detalle-contenido-estructurado/728538>
- **OBJETIVO 12: ACTIVAR LA GESTIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 12.1: Apoyo y asesoramiento en la gestión de riesgos sanitarios a los dispositivos de RSMEx, desde la Subdirección de Salud Mental del SES y la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente de las Áreas de Salud.
 - SAAGRIS-SM. Creado el servicio de apoyo y asesoramiento en la gestión

del riesgo sanitario en salud mental.

- **OBJETIVO 13: AVANZAR EN LA PRÁCTICA CLÍNICA EN SALUD MENTAL BASADA EN PRUEBAS.**
 - Acción 13.2: Fomento del uso de la psicoterapia basada en pruebas en la práctica clínica de los profesionales de la RSMEx.
 - Finalizado el **proyecto “Psicoterapia basada en la evidencia en los Equipos de Salud Mental”**, desarrollado con el esfuerzo de los profesionales de la psicología clínica del SES. Servirá de guía propia para ello.
 - Se ha editado el documento final.
 - Se ha programado a lo largo del año 2019 la Formación Continuada que consideraba el proyecto con profesionales de referencia y en psicoterapias breves basadas en pruebas.

- **OBJETIVO 20: PROMOVER LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
 - Acción 20.1: Desarrollo de la Formación Sanitaria Especializada en Salud Mental en Extremadura.
 - A través del Contacto con la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria se ha acordado con la Comisión Central de Docencia incorporar la formación en detección y evaluación del riesgo suicida en la formación sanitaria especializada.

- **OBJETIVO 21: POTENCIAR LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES PARA PRESTAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EXTREMADURA:**
 - Acción 21.1: Elaboración, aprobación e implantación de una Estrategia de Formación Continuada en Salud Mental con la colaboración de la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria, la Escuela de Administración Pública de Extremadura y demás agentes participantes:
 - **Elaborada** la Estrategia Formación Continuada para los profesionales de Salud Mental, disponible en la web (<https://saludextremadura.ses.es/smex/formacion-continuada>), carácter plurianual, a tres años, diferentes niveles de formación y
 - **Récord de 24 cursos** específicos realizados para Salud Mental (no se ha

suspendido ninguno).

- **Elaborada ya la anualidad 2019, con especial presencia de la formación continuada en prevención y abordaje del suicidio.**
 - La Unidad de Gestión de Programas Asistenciales del SEPAD durante el último semestre de 2018 los siguientes Cursos en la Escuela de Administración Pública: Del 22 al 24 de Octubre: “Trastorno Mental Grave. Cartera de Servicios para su atención” y del 19 al 23 de noviembre: “Centros Sociosanitarios: Atender al paciente y cuidar al profesional”.
 - Además, se han desarrollado otras acciones formativas igualmente enmarcadas en la Estrategia de formación continuada de Salud mental 2018-2020, tanto en la Escuela de Administración Pública como en la Escuela de Ciencias de la Salud y la Atención Sociosanitaria de Extremadura.
- **OBJETIVO 24: PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL EN SU PROCESO Y EN LA TOMA DE DECISIONES TERAPÉUTICAS.**
 - Acción 24.3: Fomento de iniciativas de “paciente experto” que han demostrado evidencia clínica.
 - Fomento de la figura del **usuario-voluntario** dentro del fomento del Voluntariado en Salud Mental.
 - Dentro de la escuela de Cuidados y Salud se ha creado el **Aula de Salud Mental Positiva**, comenzando su trabajo en el ESM Ciudad Jardín de Badajoz.
 - **OBJETIVO 25: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS, FAMILIAS Y CUIDADORES EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 25.1: Actualización de la composición del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura en la participación de usuarios, familias y cuidadores:
 - Se continúa con la **amplia convocatoria a las sucesivas reuniones** del Consejo Regional de Salud Mental.
 - El **pleno actual del Consejo ha querido centrarse en la participación directa de las personas usuarias, dando participación al Comité En Primera Persona de FEAFES Salud Mental Extremadura y a la Comisión Permanente del Centro de Rehabilitación Psicosocial de Badajoz.**

- **OBJETIVO 27: ELABORAR E IMPLANTAR UNA ESTRATEGIA DE CUIDADO A LOS PROFESIONALES DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 27.1: Constitución del Grupo de Trabajo o similar para la elaboración de una Estrategia de cuidado a los profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura.
 - **Grupo de trabajo constituido y funcionando** con una **acogida enorme** por parte de los profesionales participantes. Se han realizado tres reuniones. Se tiene información puntual a través de la Web (<https://saludextremadura.ses.es/smex/cuidado-y-supervision-a-los-profesionales>).

- **OBJETIVO 28: IMPLANTAR MEDIDAS PARA LA MEJORA EN EL CUIDADO A LOS PROFESIONALES DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
 - Acción 28.1: Creación, definición y puesta en marcha de espacios de supervisión y cuidado para equipos y profesionales de la RSMEx:
 - Elaboración de I Plan de Acción para el Cuidado de los Profesionales de SM en el ámbito del SES, pendiente de ser presentado.

 - Acción 28.4: Realización de actividades de formación continuada sobre supervisión y cuidado de los profesionales de la RSMEx:
 - Realizado un **curso** con este contenido en **octubre de 2018** en Cáceres por la Escuela de Ciencias de la Salud y la Atención Sociosanitaria: “Profesionales de Salud Mental: solos o acompañados”.

- **OBJETIVO 30: IMPULSAR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
 - Acción 30.1.: Realización de un análisis sobre la situación del voluntariado en Salud Mental en Extremadura y su difusión:
 - Realizado y se presentará en este pleno del Consejo.

- **OBJETIVO 31: AVANZAR EN LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
 - Acción 31.1: Creación de un Grupo de Trabajo o similar, que incluya a todos los agentes que trabajan en Salud Mental, para avanzar en la definición del Modelo de Voluntariado en Salud Mental en Extremadura.
 - Reunión de la **Comisión del Voluntariado en Salud Mental** posteriormente

a este Consejo Regional para perfilar el proyecto a lo largo de 2019.

- Acción 31.2: Realización y difusión de un documento de Recomendaciones para el adecuado ejercicio del voluntariado en Salud Mental en Extremadura.
 - Previsto como proyecto de Voluntariado en Salud Mental para 2019.
- **OBJETIVO 32: PROMOVER LA VISIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
 - Acción 32.1: Difusión e información de las actuaciones que se desarrollan en materia de voluntariado en Salud Mental en Extremadura.
 - Inclusión del tríptico del Voluntariado en Salud Mental el Día de la Salud Mental.
 - Difusión del análisis de situación del Voluntariado en Salud Mental en Extremadura a través de la web.
 - Acción 32.3: Desarrollo de Campañas de sensibilización sobre voluntariado comunes y específicas de Salud Mental.
 - Disponibilidad del **tríptico y de los vídeos de promoción** del Voluntariado en Salud Mental en Extremadura. (Disponible en <https://saludextremadura.ses.es/smex/volusmex>).
- **OBJETIVO 33: IMPULSAR ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL SUICIDIO Y LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS.**
 - Acción 33.2: Puesta en marcha de estrategias para la lucha contra el estigma y el autoestigma asociados a las conductas y al riesgo suicida.
 - Disponible la **sección Prevención de conductas suicidas en la Web** de Salud Mental de Extremadura (<https://saludextremadura.ses.es/smex/detalle-contenido-estructurado/304086>).
 - Realizadas el 16 de noviembre de 2018 en el salón de actos del Hospital de Mérida las I Jornadas Autonómicas de Salud Mental “Hablemos del Suicidio”.
- **OBJETIVO 34: MEJORAR LA DETECCIÓN PRECOZ Y LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SUICIDA.**
 - Acción 34.2: Formación del personal sanitario (Atención Primaria y Especializada intra y extrahospitalaria) y no sanitario (Servicios Sociales, Educación...) en la

detección y el manejo de situaciones de riesgo suicida.

- En la Estrategia de Formación Continuada están programados **para el año 2019 4 cursos para profesionales de Salud Mental, 4 cursos para profesionales de Atención Primaria y 1 curso online acreditado.**
- Se han realizado dos cursos en el año 2018 para profesionales de Salud Mental con una enorme demanda y una valoración excelente.
- **OBJETIVO 35: ESTABLECER UN ADECUADO TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO ALGUNA TENTATIVA SUICIDA, O ESTÉN EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA REALIZARLA, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES IMPLICADOS.**
 - Acción 35.1: Elaboración, aprobación e implantación del Proceso Asistencial Integrado de Conductas Suicidas de Extremadura, acorde a la evidencia científica actualizada y contemplando la posibilidad de sinergias con programas existentes en la comunidad, que asegure una adecuada atención y seguimiento, así como la atención a las segundas víctimas y profesionales implicados.
 - Se ha convocado ya la primera reunión del Grupo de Trabajo para la redacción del “Código Suicidio”, con la participación de profesionales del SES y de composición multidisciplinar. Siguiendo reunión en febrero de 2019.
 - Acción 35.2: Promoción del uso de las nuevas tecnologías para la detección del riesgo suicida (uso de telemedicina, aplicaciones como la app saludextremadura,página web,...),así como para el seguimiento de los casos detectados.
 - Inclusión del uso de la *App gratuita Prevensuic* como parte de la estrategia de disminución del riesgo de suicidio consumado.
- **OBJETIVO 36: MEJORAR LA ATENCIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE.**
 - Acción 36.1: Elaboración, aprobación e implantación de un programa para pacientes con necesidades asistenciales especiales que provea de medidas de discriminación positiva en la atención y accesibilidad del sistema sanitario.:
 - Se encuentra implantado y funcionando el **Programa para Pacientes con Necesidades Asistenciales Especiales**. En revisión e implementadas algunas mejoras tras casi dos años de funcionamiento.
- **OBJETIVO 37: MEJORAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL (PDISM).**

- Acción 37.1: Definición, diseño y puesta en marcha de un Modelo Integral de atención de las enfermedades mentales y/o alteraciones de conducta en las personas con discapacidad intelectual en Extremadura, basado en los siguientes principios: apoyos personalizados, promoción de un entorno óptimo, dignidad de la persona, apoyo conductual positivo y prevención primaria y secundaria.:
 - Se ha elaborado el **Plan de Acción para la atención de las personas con discapacidad intelectual y trastornos de salud mental**, con las primeras actuaciones en la Unidad de Discapacidad y Alteraciones de Conducta buscando su actualización y mejor funcionamiento.
 - Edición del plan de acción de atención a personas con discapacidad intelectual y problemas de salud mental: A finales de 2018 se ha procedido a la maquetación y edición en formato digital del Plan de acción para la atención a personas con discapacidad intelectual y trastorno de salud mental, en breve se procederá a su publicación en la página web del SEPAD y en el portal de salud mental del SES.
 - Realización de PROPUESTA DE ESTUDIO AL OBSERVATORIO ESTATAL DE DISCAPACIDAD SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN CENTROS RESIDENCIALES DE EXTREMADURA, para el año 2019.
- Acción 37.2: Aumento de la oferta de formación continuada para los profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura en el abordaje específico de las personas con discapacidad intelectual y problemas de Salud Mental.
 - **Actividad formativa dirigida a los profesionales de la Unidad de Discapacidad y Alteraciones de la Conducta del Centro Sociosanitario de Plasencia: “Actualización en el abordaje de los Trastornos de Conductas y los Problemas de Salud Mental”, dentro de la Estrategia de Formación Continuada.**
 - **Actividades formativas dirigidas a los profesionales de Salud Mental celebradas en Cáceres y Mérida.**
- Acción 37.7: Redefinición de la organización y funcionamiento de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad Intelectual y Alteraciones de Conducta graves (UHDAC) en el marco del sistema sanitario.
 - NUEVA INSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y PROBLEMAS DE CONDUCTA (UDAC). Con fecha 25 de octubre de 2018, se ha procedido a la firma de la Instrucción de la dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud y de la dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la dependencia

por la que se define y regula la Unidad de Hospitalización para personas con discapacidad intelectual y trastornos de conducta (UHDAC). La instrucción ha sido difundida entre los recursos de la red de salud mental y de la red de discapacidad, y está previsto organizar a lo largo del primer cuatrimestre del año en curso una jornada técnica para su explicación y los cambios que comporta con respecto a la anterior.

- **OBJETIVO 39: MEJORAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LAS PERSONAS QUE PADECEN PATOLOGÍA DUAL (TRASTORNO GRAVE POR USO DE SUSTANCIAS Y OTRO PROBLEMA GRAVE DE SALUD MENTAL).**
 - Acción 39.1: Revisión del protocolo de coordinación y atención a la patología dual de Extremadura, adaptándolo a la gestión por procesos para la elaboración, aprobación e implantación del Proceso Asistencial Integrado de Patología Dual de Extremadura.
 - Pedida **participación a los profesionales**. Se enmarca dentro del proceso de integración funcional de las Redes de Salud Mental y de Conductas Adictivas de Extremadura.

- **OBJETIVO 40: MEJORAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL QUE PADECE UNA ENFERMEDAD MENTAL.**
 - Acción 40.1: Creación de los dispositivos necesarios para la atención a la Salud Mental Infanto-juvenil en Extremadura.
 - Redactados el **Plan Funcional y el Plan Director del Centro Terapéutico Residencial de Niños y Adolescentes de Valcorchero**. En redacción el decreto de creación y en trámites iniciales la redacción del proyecto de obras. Un Grupo de Trabajo conformado por Políticas Sociales y Asistencia Sanitaria se encarga de dirigir el proyecto.
 - UHB Infantil de Badajoz, con apertura prevista en el segundo trimestre de 2019.

- **OBJETIVO 48: PROMOVER LA SALUD MENTAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN GENERAL.**
 - Acción 48.1: Fomento de acciones para la promoción de la Salud Mental Positiva con eficacia demostrada, y que incidan en los factores protectores de la salud mental de la población.
 - Se está elaborando junto con el Servicio de Programas y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación una guía de acción tutorial para la Promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo. Se espera tenerla concluida en el segundo trimestre de este año.

- Acción 48.2: Fomento de programas en los centros educativos para la prevención del acoso, ciberacoso escolar y el consumo de sustancias, mejora de las habilidades sociales, la resolución de problemas y refuerzo de la autoestima y la resiliencia en niños y adolescentes.
 - Se está elaborando junto con el Servicio de Programas y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación una guía de acción tutorial para la Promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo. Se espera tenerla concluida en el segundo trimestre de este año.
- Acción 48.4: Promoción de hábitos saludables y prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en la población escolar, en colaboración con el sistema educativo.
 - Se ha editado de nuevo el Documento de Apoyo a las Actividades de Educación para la Salud: Trastornos del Comportamiento Alimentario: Anorexia y Bulimia (Dirección General de Salud Pública).
- **OBJETIVO 49: MEJORAR LA PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
 - Acción 49.1: Aumento de la capacidad de detección e intervención precoz de problemas de Salud Mental en pediatría y en los ámbitos educativo y laboral.
 - Acción 49.4: Fomento de Programas de Prevención y Educación para la Salud en los Centros de enseñanza dirigidos a la comunidad educativa, utilizando las estructuras de coordinación creadas en Educación para la Salud entre la administración educativa y sanitaria.
 - Se está elaborando junto con el Servicio de Programas y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación una guía de acción tutorial para la Promoción de la Salud Mental en el ámbito educativo. Se espera tenerla concluida en el segundo trimestre de este año.
- **OBJETIVO 50: IMPULSAR LA MEJORA DE LA IMAGEN, LA ERRADICACIÓN DEL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN QUE PUEDAN ESTAR ASOCIADOS A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIAS.**
 - Acción 50.3: Reactivación de la página web institucional Salud Mental de Extremadura.
 - Página web de Salud Mental de Extremadura actualmente en servicio y con constantes actualizaciones y noticias.
<https://saludextremadura.ses.es/smex/inicio>

